



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



CENCOES
Cooperativas y Economía Social

**“Empresas recuperadas:
nuevos problemas de definición para
un mismo fenómeno”**

Por Lic. Hernán Neyra

Documento de trabajo: Neyra, Hernán, “Empresas recuperadas: nuevos problemas de definición para un mismo fenómeno”, CENCOES, Secretaría de Bienestar Estudiantil, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, agosto de 2014.

Prefacio

Han pasado ya tres lustros desde la irrupción de las “empresas recuperadas” en el vocabulario de los medios masivos de comunicación y con ellos, en el lenguaje de los argentinos. El proceso de recuperación se verificó –principalmente-, en Buenos Aires, tanto ciudad como provincia. En todo este tiempo las empresas recuperadas lo han sido desde distintos sectores y por distintos actores. Y también con distinta suerte.

De todas maneras, el objeto de este trabajo será el análisis de las razones para poder llamar recuperada a una empresa. Porque esto, que parece evidente, se ha complejizado con el mero paso del tiempo: los actores son otros, los caminos son otros; los marcos legales son otros; y de aquí se sigue que las consecuencias son otras y las perspectivas – creemos - también lo serán.

De esta suerte, lo que intentaremos explicar es qué podemos llamar hoy “empresa recuperada” para poder tener una metodología de agrupación y a partir de allí, una base de análisis para lo que viene.

Contenido

| | |
|--|----|
| Prefacio | 1 |
| Introducción | 4 |
| I.- El marco económico de la convertibilidad | 5 |
| II.- El marco legal en la post convertibilidad | 8 |
| III.- El marco ideológico de la definición | 10 |
| La teoría neoclásica y liberal | 10 |
| La escuela austríaca..... | 11 |
| La Doctrina Social de la Iglesia | 12 |
| La socialdemocracia..... | 13 |
| Palabras de cierre..... | 14 |
| IV.- Las cuantificaciones | 15 |
| El marco para la cuantificación | 15 |
| La definición..... | 15 |
| Las bases existentes | 16 |
| Las nuevas bases..... | 17 |
| V.- Lo cualitativo..... | 19 |
| VI.- Conclusiones..... | 20 |
| VII.- Bibliografía..... | 21 |

Introducción

Si bien podemos remontarnos a décadas tan lejanas como la de 1950 para encontrar los primeros casos de empresas recuperadas en la Argentina¹, la masificación del fenómeno y su irrupción en el espacio público se produjo a partir de la prolongada crisis terminal de la convertibilidad.

Por ello, en la sección I, veremos las condiciones esenciales de la convertibilidad como un todo, a fin de comprender el porqué de las recuperaciones como emergentes del propio sistema.

En la segunda sección analizaremos, muy brevemente, el marco legal en el que se desarrollaron las recuperaciones. Esto es importante para ver algunas de las condiciones que se dieron en la forma de organización legal e interna de las recuperadas. Y también veremos cómo fue evolucionando el marco legal en el que se han movido las existentes, y en el que deben moverse las futuras recuperaciones de empresas.

En la sección III se hace un detalle de la postura de algunas de las principales corrientes ideológicas o de pensamiento respecto de las recuperadas. Esto se hace a los fines de poder comprender que, en nuestro país, algunas de las lecturas ideológicas de las grandes escuelas tienen bajadas particulares que no siempre coinciden con las posturas externas.

En la cuarta sección se hace una primera evaluación de las cuantificaciones realizadas hasta el momento de las recuperaciones. Se citan las principales fuentes hasta el momento, a modo de recuento, para poder establecer sobre qué datos se podrá trabajar a futuro para una nueva base de datos de empresas recuperadas.

Por último, en la quinta sección, sacaremos algunas conclusiones de todo lo visto.

¹Como la empresa textil C.I.T.A. (ex SAISA) convertida de sociedad anónima a cooperativa en el año 1952; o la empresa gráfica Cogtal, que fue recuperada en 1956. Ambas empresas aún funcionan como cooperativas.

I.- El marco económico de la convertibilidad

En marzo de 1991 se sanciona la Ley 23.928, Ley de convertibilidad del austral y comienza a regir desde el 1º de abril. Entre otras medidas, la ley establece un tipo de cambio fijo, dado por la misma ley, y dispone la imposibilidad de emitir dinero, dejando la cantidad de australes atada a la existencia de un dólar de respaldo en el Banco Central. Así, la Argentina –voluntariamente- pierde la autonomía monetaria, quedando su moneda atada a la acumulación de dólares en la caja de conversión.

La inflación inercial de los primeros meses determina que el tipo de cambio se aprecie rápidamente. Nunca se produjo la reducción de precios que esperaban las autoridades económicas², sino que se produjeron aumentos. Así, las exportaciones terminaron compitiendo rápidamente con importaciones³. Sectores tradicionalmente exportadores, se veían ahora sometidos a la competencia de importados.

La incorporación al Mercosur implica la desaparición de la política comercial, ya que los aranceles son fijados –en teoría-, en el grupo y no ya individualmente. A pesar de la enorme cantidad de excepciones al arancel externo común, la Argentina resigna voluntariamente la posibilidad de defender su producción nacional a través de aranceles a las importaciones⁴.

Esta apreciación del tipo de cambio y la falta de instrumentos para contrarrestarla genera déficits comerciales rápidamente. Hacia 1995 hay una crisis de confianza debida al llamado entonces “efecto tequila” derivado de la crisis mexicana de balanza de pagos. La falta de revisión de las políticas lleva a que, con la normalización de las relaciones internacionales, vuelva a darse un nuevo periodo de déficit de balanza comercial desde mediados de 1996 hasta 1999. Las mismas políticas generan los mismos resultados.

El aparato productivo alcanza sus máximos volúmenes de producción hacia junio de 1998, tras once trimestres desestacionalizados consecutivos de crecimiento, desde la recuperación del tercer trimestre de 1995 (pasado el efecto tequila) hasta el segundo trimestre de 1998 (en que se evidenciará la crisis del sistema). Si bien algunos sectores ya estaban en severas crisis para entonces, una profunda recesión comienza a afectar a toda la economía.

Sectores como el metalmecánico o de producción de maquinarias no logran alcanzar los valores productivos de la década anterior – incluso a pesar de tratarse de sectores que en los ochentas no llegan a producir lo mismo que en los setentas-.

En este contexto de aumento de importaciones, crisis productiva, escasez de crédito y de perspectivas negativas, con aumento del desempleo, de la exclusión y de la marginalidad,

²“La principal apuesta de la Ley de Convertibilidad fue la deflación de los precios. El artículo 9º de la ley estableció que las cuotas o precios de los servicios o bienes de ejecución continuada debían retrotraerse a los dólares equivalentes en australes de mayo de 1990. Los alquileres se fijaron en función de una complicada tabla, también retroactiva. Al mismo tiempo, se eliminó toda cláusula indexatoria de la economía”; tomado de “Argentina modelo” de Daniel Muchnik, pág. 161.

³Luego de todo un 1990 y un principio de 1991 fuertemente superavitario en todos los meses, desde noviembre de 1991 se registrarán déficits comerciales casi constantes. En los 24 meses de 1992 y 1993, solo dos meses fueron levemente superavitorios (mayo de 1992 y febrero de 1993), acumulando en los 22 meses restantes más de U\$S6.300 millones de dólares en rojo.

⁴“El costo de eficiencia implícito en la adopción de una estructura común de protección más similar a la de Brasil (...) y la resignación de autonomía en la conducción de las negociaciones comerciales internacionales adquiriría sentido sólo en la medida que tuviera como contrapartida una mejora en los términos y en la estabilidad en el acceso al mercado del socio mayor” según dice Roberto Bouzas en “Mercosur: ¿crisis económica o crisis de la integración?”, documento del CEI.

aparecen las primeras tomas de empresas. Hacia el primer trimestre de 2002, la producción industrial habrá caído un 35% respecto de junio de 1998. Simultáneamente, el desempleo alcanzaba valores del 21,5% en mayo de 2002, fecha más cercana al primer trimestre. Abundando, desde el 12,4% de desempleo de octubre de 1998 se había pasado al 21,5% en mayo de 2002, récord absoluto desde el inicio de las mediciones, y con un subempleo del 18,6%, también récord histórico. Así, desde 1998 se avanzaba hacia la peor crisis de mercado de trabajo imaginable en ese entonces.

Dado ese contexto, la posibilidad de perder el empleo parecía una condena a no volver a conseguir otro. No se trataba de problemas coyunturales ni sectoriales: era una crisis sistémica. Esto también era leído por los trabajadores de empresas acorraladas por la crisis. Esto puede verse en la Tabla 1. En ella se presentan los datos de desempleo abierto (personas sin trabajo que lo buscan activamente); subempleo (personas que buscan activamente trabajar más horas de las que trabajan); y la suma de desempleo y subempleo, que muestra la proporción de trabajadores con serios y muy serios problemas laborales. Los datos que se presentan son desde octubre de 1993, cuando el desempleo comienza a crecer continuamente. Hacia fines de 1993, uno de cada cinco argentinos tenía problemas graves o muy graves de empleo. Hacia 2002, uno de cada cinco argentinos ya tenía problemas muy graves ya que estaba desempleado; y otro de cada cinco tenía problemas graves, porque necesitaba trabajar más horas y no encontraba empleo adicional.

En este marco aparecen las primeras experiencias de recuperación. El contexto de crisis permitió un gran aval de la sociedad. Las tomas de empresas, según los relatos recopilados en distintos medios, fueron sostenidas por los ex empleados de las empresas, sus familiares y vecinos. El saber que sin la fuente de trabajo esas familias quedaban desamparadas, hizo que gran parte de la sociedad apoyara las tomas que –en algunos casos-, fueron transmitidas en vivo por televisión abierta⁵. El fenómeno de recuperación de empresas era visto por toda la sociedad y ganó apoyo social.

⁵En una entrevista a las trabajadoras de la ex Brukman se relata: “En noviembre del mismo año fue el segundo [desalojo]. La policía entró rompiendo todo, apuntando a la cabeza de las obreras, que terminaron presas. En la televisión de la comisaría vieron lo que soñaban. El conductor del noticiero contaba que los trabajadores tenían bajo su control la textil Brukman”. En: <http://elfederal.com.ar/nota/revista/25374/conoce-a-las-obreras-de-brukman>

Tabla 1.- Población desocupada y subocupada

| | | Desempleo (1) | Subempleo (2) | Población con problemas de empleo (1) + (2) |
|---------|------|------------------|------------------|---|
| Octubre | 1993 | 9,3 | 9,3 | 18,6 |
| Mayo | 1994 | 10,7 | 10,2 | 20,9 |
| Octubre | 1994 | 12,1 | 10,4 | 22,5 |
| Mayo | 1995 | 18,4 | 11,3 | 29,7 |
| Octubre | 1995 | 16,6 | 12,5 | 29,1 |
| Mayo | 1996 | 17,1 | 12,6 | 29,7 |
| Octubre | 1996 | 17,3 | 13,6 | 30,9 |
| Mayo | 1997 | 16,1 | 13,2 | 29,3 |
| Octubre | 1997 | 13,7 | 13,1 | 26,8 |
| Mayo | 1998 | 13,2 | 13,3 | 26,5 |
| Agosto | 1998 | 13,2 | 13,7 | 26,9 |
| Octubre | 1998 | 12,4 | 13,6 | 26,0 |
| Mayo | 1999 | 14,5 | 13,7 | 28,2 |
| Agosto | 1999 | 14,5 | 14,9 | 29,4 |
| Octubre | 1999 | 13,8 | 14,3 | 28,1 |
| Mayo | 2000 | 15,4 | 14,5 | 29,9 |
| Octubre | 2000 | 14,7 | 14,6 | 29,3 |
| Mayo | 2001 | 16,4 | 14,9 | 31,3 |
| Octubre | 2001 | 18,3 | 16,3 | 34,6 |
| Mayo | 2002 | 21,5 | 18,6 | 40,1 |
| Octubre | 2002 | 17,8 | 19,9 | 37,7 |
| Mayo | 2003 | 15,6 | 18,8 | 34,4 |

Fuente: INDEC

II.- El marco legal en la post convertibilidad

Estas recuperaciones de empresas se dan –como dijimos-, en un contexto de crisis, alto desempleo y expectativas fuertemente negativas. Las empresas se encuentran en procesos de quiebra en su mayoría y los jueces terminan orientando a los trabajadores a formar cooperativas para hacerse cargo de la explotación de las empresas fallidas. Así se va conformando un “saber hacer” en el proceso: los trabajadores se organizan en cooperativas que toman el control de los bienes de las empresas y se busca la expropiación de los bienes para asegurar la propiedad y la continuidad de la explotación. La lógica lleva a buscar la viabilidad económica de las explotaciones que, se sabe, eran rentables.

Hacia 2008 el panorama legal cambia drásticamente ya que se aprueba una modificación de la ley de quiebras que hace que el juez deba ofrecer a los ex empleados organizados en cooperativas, la explotación de la fallida. La institucionalización del proceso conocido hasta entonces es de gran importancia para el fenómeno de recuperación de empresas porque esto cristaliza la lógica que se había venido ensayando hasta entonces.

Para entender qué cambia, haremos una muy síntesis sobre la historia y los contenidos de la Ley de Concursos y Quiebras.

La vieja Ley 19.551, de 1972, tenía un sesgo dirigista. Esta norma, a pesar de ello, subsiste con algunas modificaciones, hasta 1995, en que es sustituida por la Ley 24.522. Este nuevo marco legal para los concursos y quiebras cambia el eje por uno más privatista, buscando preservar la empresa que tiene dificultades en su cadena de pagos. Y es con esta norma que se desenvuelve el mayor número de las recuperaciones, acaecidas alrededor de 2002/2003.

El primer desvío serio, se produce, precisamente, en 2002, cuando se modifica la normativa eliminando la figura de la quiebra fraudulenta, a pesar de supervivencia formal en el Código Penal. Esta figura traía lo penal y sus sanciones a quien vaciara una empresa y distinguía a las empresas inviables de las inviabilizadas. Al desaparecer de la normativa de concursos, los jueces no pueden (ni tiene objeto alguno que lo hagan) distinguir entre una empresa que podría sostenerse por sí misma respecto de otra que es inviable por otras causas ajenas a la dirección. Esta distinción, que puede parecer menor, no lo ha sido en los hechos y en la configuración de los discursos de apoyo, ni en el discurrir de las empresas.

La Ley 24.522 que fue pensada para preservar la empresa en marcha, comienza a ser modificada en otro sentido. Hay dos normas que modifican el tono de la Ley: la Ley 26.086, sancionada en 2006 y la Ley 26.684, del año 2011. Estas dos normas se insertan como parches en el cuerpo de la 24.522 porque el espíritu de esta no coincide con el de aquellas. Esto es: la ley que buscaba la preservación de la empresa, ya no tiene ese objetivo en todos sus títulos, sino solamente en algunos.

La 26.086, como dijimos, se sanciona en 2006. Es el fruto de reconocer que las empresas recuperadas existen, en medio de un marco de fuerte crecimiento económico. Lo que hace la norma respecto de las recuperadas es, mirando hacia atrás, reconocer los créditos laborales como acreencias contra la empresa. Esto es: se blanquea el hecho frecuente en muchas recuperaciones, de meses de salarios impagos que los trabajadores no cobraban para sostener la empresa ya en crisis. Estos créditos terminan siendo tomados como acreencias privilegiadas, por lo que los trabajadores que no han cobrado terminan teniendo privilegios a la hora de poder quedarse con la empresa fallida. Sin embargo, es de hacer notar que serían sucesores de la fallida, quedándose con los bienes, pero también con las deudas.

La 26.684, por su parte, cristaliza el procedimiento comúnmente seguido en los casos de recuperaciones de empresas, dando un marco que ya era conocido. Quizás el

inconveniente haya sido que las recuperaciones que seguían ese camino, se sabía que eran de improbable éxito. La nueva norma establece la conformación de cooperativas entre los trabajadores previamente registrados en la empresa concursada, la asistencia técnica del Estado (sin más precisiones), y lo que no ha quedado suficientemente claro es que la cooperativa solamente administra los bienes hasta su liquidación que es ahora, evidentemente, un hecho político. Por lo tanto, el nuevo marco no resuelve ni las quiebras y disolución de las empresas; no resuelve el carácter de los trabajadores, ya que conforman una cooperativa administradora, no de gestión de la recuperada; no resuelve tampoco las responsabilidades ni viabilidad de la empresa ya que sigue sin existir la figura del vaciamiento o quiebra fraudulenta. Veremos que en muchos casos esta solución puede ser funcional a los viejos propietarios a quienes se les solucionan varios problemas con esta norma.

Así, con el marco legal vigente al momento de escribir este informe resulta totalmente distinta la relación de los trabajadores con las máquinas y de los trabajadores entre sí. El proceso de lucha y resistencia de los primeros tiempos resulta distinto al proceso administrativo habilitado con estas reformas. La relación de los viejos trabajadores con los nuevos trabajadores también resulta distinta. La relación de los recuperadores con la relación salarial es distinta.

De esta manera, creemos conveniente distinguir las empresas por el proceso de recuperación: si se ha tratado de un proceso guiado por la ley de quiebras o si se ha tratado de un proceso anterior a la reforma de 2011.

Creemos que esta diferencia debe ser categorizada ya que cualquier investigador social podrá verificar si las diferencias siguen o no esta lógica.

III.- El marco ideológico de la definición

Que las recuperaciones sean un fenómeno atendible o invisible depende del marco conceptual en el que uno se mueva. Por esta razón es que veremos cómo algunos grupos de interés o sectores ideológicos consideran las bases para su análisis o cómo ignoran el fenómeno. Esto resultará útil para poder distinguir mensajes, discursos y consecuencias. Se considerarán solamente algunas de las escuelas y dentro de ellas, las que no tienen prédicas anti sistema, sino visiones de apoyo o críticas, pero siempre dentro del sistema capitalista.

En primer lugar analizaremos el discurso neoliberal, la mayor corriente de pensamiento y más fuerte a nivel internacional. Luego lo haremos con la escuela austríaca, no porque sea relevante en nuestro país, sino como postura y como influyente en otros pensamientos. A continuación haremos lo propio con la Doctrina Social de la Iglesia, no tanto por ser una doctrina económica o política individualizable desde el análisis económico sino por ser un factor determinante en muchos casos tanto por el peso político de la Iglesia Católica en la Argentina, como por la capacidad de influir en otros discursos o, según veremos también, ser influido por otros discursos. Por último, lo haremos con la socialdemocracia, en su versión teórica europea, que es la más acabada y compacta.

La teoría neoclásica y liberal

Para los neoclásicos –entre los economistas- y para los liberales – entre los políticos-, la propiedad privada es un valor incuestionable. La doctrina alberdiana recogida en nuestra Constitución Nacional establece el principio de propiedad privada como principio económico pétreo (haciendo un paralelo a los principios pétreos establecidos por el constitucionalista Germán Bidart Campos para la Constitución Nacional) y con una sola vía de salida absolutamente excepcional y definida con parámetros bastante precisos en su mismo texto.

De hecho, Juan Bautista Alberdi, en “Bases”, critica la Constitución de 1826, entre otros puntos, por su escasa defensa de la propiedad privada que -él entiende-, es la base para el progreso. Dice de este primer texto constitucional argentino: “No garantizaba bastantemente la propiedad, pues en los casos de expropiación por causa de utilidad pública (art. 176) no establecía que la compensación fuese previa, y que la pública utilidad y la necesidad de la expropiación fuesen calificadas por ley especial. Ese descubierto dejado a la propiedad afectaba el progreso del país, porque ella es el aliciente más activo para estimular su población”.

Si la propiedad privada es fundamental, lo es tanto en términos de bienes de propiedad privada como de los beneficios de la propiedad en ciertos casos como en la “cláusula del progreso” contenida en el inc. 18 del art. 75 de la Constitución Nacional. Todo el sistema de asignación se basa en la propiedad de los recursos (no en el uso, la explotación, el acrecentamiento, la custodia o cualquier otra forma) como factor que hace a un individuo acreedor de ingresos contra la generación de riqueza. La recuperación de empresas atenta, para ellos, contra el principio de la propiedad.

Curiosamente, en nuestra legislación existe una única salida a la propiedad, que es la expropiación, y una única excepción a la propiedad individual, que es la propiedad

comunitaria⁶. Esta norma fue pensada para el caso de propiedad aborigen, como no divisible entre los integrantes, sino de propiedad y para uso de la comunidad toda. Y lo es para tierras, ya que congela una situación imposibilitando una salida sino por unanimidad y con autorización expresa de la autoridad de aplicación. Resulta una excelente opción para estos casos de propiedad en donde habita y se desarrolla tradicionalmente todo un grupo humano, pero tendría inconvenientes serios en explotaciones comerciales, porque evitaría modificaciones y la esencia de la participación en los mercados es la permanente fuerza que tiende a la innovación. De todas maneras, creemos importante el ejemplo de la excepción para reafirmar la importancia de la norma general. Y también como caso que expone crudamente que es posible establecer leyes especiales que reglamenten restrictivamente los principios que parecen pétreos.

La reforma constitucional de 1994 reintrodujo⁷ –mediante la adopción del Tratado de San José de Costa Rica- la posibilidad de limitar el uso irrestricto de la propiedad, permitiendo que las leyes particulares pudieran hacerlo. La segunda frase del inciso primero del artículo 21 del tratado, que tiene rango superior a las leyes, dice: “La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social”. De esta manera, el derecho de propiedad, hoy, podría estar limitado a un condicionamiento al interés social. De esta manera, el uso deja de ser pleno (en el sentido del absoluto), cosa que no fue fácilmente aceptada por los defensores de la constitución originaria que era la clarificación del programa liberal en 1853.

La principal impugnación a las empresas recuperadas es ideológica, ya que si las empresas tomaran decisiones “racionales” serían tan productivas y eficientes como las empresas capitalistas. Uno de los problemas de los neoclásicos es el no poder explicar claramente por qué algunas empresas fracasan ya que no hay historia en sus análisis. Y el capital recibe una remuneración, por lo que estaría aislado el uso del capital de los vaivenes de las ventas de la empresa que, se supone, siempre puede vender sin saturar el mercado. Las explicaciones neoclásicas para los fracasos privados e individuales terminan apuntando a la intervención del Estado como fuente de las fallas.

La escuela austríaca

Para los seguidores de esta corriente de pensamiento, el empresario es el centro de toda la actividad económica. La ausencia de empresario resultaría impensable. Y como la información, las condiciones de habilidades y de ello se deduce que los costos de cada empresa son distintos, los destinos de cada organización también lo son ya que los beneficios jamás son seguros como para los neoclásicos. En la teoría neoclásica, la actividad del empresario (que es la que produce beneficios) es estable y conocida. Sin embargo, según Jesús de Soto⁸, “los neoclásicos consideran que la función empresarial es

⁶Ver texto de la Ley 23.302, conocida como “Ley de la Rúa”, por su autor, el entonces Senador Fernando de la Rúa. En ella se reconoce la personería jurídica a entidades aborígenes y se les aseguran tierras aptas y suficientes que no podrán ser subdivididas ya que se trata de tierras entregadas a las comunidades en tanto tales. Aquí se rompe el principio de propiedad privada del individuo, para ser comunales.

⁷Las restricciones a la propiedad habían sido introducidas por primera vez en el texto constitucional por la Convención Nacional Constituyente de 1949, luego remplazada por las modificaciones de 1958, para ser reintroducidas por vía indirecta en la Convención Nacional Constituyente de 1994.

⁸Ver: http://www.eumed.net/cursecon/textos/Huerta_de_Soto_austria-vs-neocla.pdf

un factor más de producción que puede asignarse en función de los beneficios y costes esperados, sin darse cuenta de que, al analizar al empresario de esta forma, caen en una contradicción lógica insoluble: demandar recursos empresariales en función de sus beneficios y costes esperados implica pensar que se dispone de una información hoy (valor probable de sus beneficios y costes futuros) antes de que la misma haya sido creada por la propia función empresarial". Así, los austríacos se oponen a esta visión, y justifican los distintos derroteros empresariales en la habilidad del conductor. De la misma manera, la propiedad privada es fundamental para el modelo: el empresario juega su capital y hace el mejor cálculo posible en tanto defiende su propio interés.

Si bien no hay grandes teóricos "austríacos" en nuestro país, es una corriente importante como formadora de opiniones, razón por la que hemos expuesto brevísimamente algunas de las ideas centrales en cuanto a las empresas recuperadas.

La Doctrina Social de la Iglesia

A fines del s. XIX, la iglesia toma formalmente una postura frente a lo social a través de los primeros documentos escritos. "Con León XIII y su encíclica Rerum Novarum (De las cosas nuevas), la Iglesia –en el contexto del capitalismo emergente- empezó a producir una enseñanza sistemática y específica sobre los problemas sociales" puntualiza Primo Corbelli (2013), señalando que la doctrina social nace por los problemas vinculados a la revolución industrial y la llamada "cuestión social" (terminología ya hoy prácticamente olvidada). Frente a las posturas liberal y estatista, la Iglesia Católica toma una vía económica alternativa desde fines del s. XIX. En 1891 estas opiniones quedan registradas en la encíclica Rerum Novarum. Nos dice Susana Morillo (2011): "La iglesia había criticado tanto al liberalismo clásico, por su indiferencia ante la humanidad de los trabajadores, como al socialismo y al comunismo entre otras cosas por su ateísmo, su olvido de la trascendencia humana y su objetivo de abolir la propiedad privada." En ese entonces, ambas corrientes tenían un claro predicamento en las sociedades occidentales y ambas tenían elementos centrales que la Iglesia no podía tomar como propios y es en ese contexto en el que surge esta visión.

La libertad individual es esencial para la Iglesia, y desde ese piso, comienza a construirse la subjetividad. El individuo libre toma el mundo desde esa subjetividad. En la encíclica Quadragesimo Anno, la Iglesia nos hablará del conflicto social. Susana Morillo dice sobre este punto: "La iglesia era clara en sus afirmaciones: el conflicto social, dice, no puede eliminarse totalmente, dado que los patronos y los trabajadores deben necesariamente existir, pero sí puede limarse; para ello, tanto trabajadores como patronos deberían hacerse mutuamente responsables, de modo que más que enemigos se transformasen en socios".

En la obra de Corbelli leemos: "Sobre aquellos que poseen grandes capitales, pesa la obligación de favorecer la capacitación laboral y agotar las posibilidades para conservar los empleos existentes y crear otros nuevos. Cuando la iniciativa resulta inoperante o insuficiente, corresponde a los poderes públicos impulsar nuevas fuentes de trabajo {Mater et Magistra, 34}, así como subsidios en favor de los cesantes". Aquí vemos claramente el carácter subsidiario de la acción estatal y que en 1961, con Mater et Magistra de Juan XXIII, se refuerza la visión del rol del Estado.

Sobre el acceso a los mercados, la DSI nos dice que parte de la concentración del poder en pocas manos se debe a la falta de acceso de los más pequeños. En particular, en Quadragesimo Anno se dice que la "acumulación de poder y de recursos, nota casi

característica de la economía contemporánea, es el fruto natural de la limitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido sólo los más poderosos”. El clima de época para 1931, año de publicación de la encíclica, era el de avance de los monopolios y la concentración de empresas. Uno de los tantos autores que tratan los problemas de concentración en el periodo de esos cuarenta años pasados entre las dos encíclicas – Rerum Novarum y Quadragesimo Anno-, está Adam Stigler. El análisis que hace este autor es que estos años son trascendentes por la variación de la estrategia desde la fusión para concentrar el mercado en una sola mano hacia una estrategia de oligopolización y diferenciación.

Quizás no era el papado el indicado para ver estos problemas de política económica, pero sí muestra que hasta para el Vaticano era un tema de preocupación⁹. Así, estas dos encíclicas fundan la doctrina que nos llega hasta hoy. Y desde entonces se protegen los valores de la libertad, la competencia y la complementariedad entre mano de obra y capital, agregando un rol subsidiario para el Estado.

La socialdemocracia

Para la socialdemocracia a la europea, el Estado tiene un rol subsidiario. Este es un rasgo que, vemos, comparten varias doctrinas.

Uno de los pilares fundamentales para los socialdemócratas es el empleo como forma de integración en la sociedad y como opuesto obvio a la exclusión¹⁰. Pero, de la misma manera, tanto como el trabajo es la salida obvia a la exclusión, la precariedad laboral puede ser una forma de sutil condena a la marginación.

En la visión de los socialdemócratas, su postura va como tercera posición entre los extremos del conservadurismo y el neoliberalismo. Nos dicen que los neoliberales abogan por la primacía de los mercados mientras ignoran a las familias; mientras los conservadores favorecen más a las familias y a la responsabilidad social de las comunidades locales. La preferencia de los socialdemócratas por soluciones colectivas está anclada en su temor a que tanto las soluciones conservadoras como las basadas en el mercado implican resultados inequitativos¹¹.

A un nivel tan importante como el empleo está el papel preponderante el sistema de protección social. Aquí se trata de algunas de las políticas de integración que no pasan por el mercado y esa función, de integrar sin pasar por el mercado, le corresponde al Estado. Para los socialdemócratas, gran parte de las decisiones sociales no pasan por el mercado y es en este sentido que se ubican entre lo que ellos denominan los extremos de conservadurismo y neoliberalismo.

⁹Uno de los libros más influyentes y preocupantes para el Papado en ese entonces fue el de Lenin sobre el imperialismo, de 1916 que trata, justamente, las grandes concentraciones de poder de los grandes emporios financieros e industriales de la época.

¹⁰ En particular, el informe dice sobre las condiciones de precariedad: “At least a third of Jobs in the EU are of poor quality, in the sense that they provide very few opportunities for learning and skill formation and also very little involvement in decision-making or working conditions. At best, they provide a very limited form of inclusion; at worst, such employment may in advertently reinforce and perpetuate precariousness and marginalisation”.

¹¹Esping-Andersen y otros en su informe a la Presidencia de Bélgica, expresan: “Neo-liberals advocate the primacy of markets (and usually ignore the family), while conservatives favour more family and local community social responsibility. And social democracy’s longstanding preference for collective solutions is anchored in its fear that both the family and the market alternative fostering egalitarian results.”

Los socialdemócratas ven el auge del capitalismo a partir de la mercantilización de la mano de obra, pero ven en ese mismo proceso el peligro. Esping Andersen en “Los tres mundos del estado del bienestar” nos dice: “En tanto que mercancías, los trabajadores pueden ser fácilmente sustituibles, despedidos y dispersados (...) [pero] son incapaces de una acción colectiva sin la desmercantilización y, por lo tanto, es el elemento principal de la unidad y de la solidaridad que se necesita para el desarrollo del movimiento laboral”. Vemos así que hay grandes temas que –entienden los socialdemócratas–, no pueden pasar por soluciones de mercado.

Palabras de cierre

Cerraremos esta sección con algunas de las críticas cruzadas y cuáles son las diferencias de concepto entre algunas de ellas.

Sobre la crítica socialdemócrata a la postura conservadora, Gösta Esping Andersen nos dice que “La buena disposición del conservadurismo para garantizar derechos sociales, aunque condicionados a la moral, a la lealtad o a la convención, es también evidente en la tradición estatista, cuyos ejemplos históricos más definidos fueron tal vez los regímenes de Alemania bajo Bismarck y de Austria bajo Von Taaffe. Como en el caso del corporativismo, los motivos de fondo eran la integración social, la conservación de la autoridad y la batalla contra el socialismo. También contaban una oposición al individualismo y al liberalismo igualmente fuerte. Guiada intelectualmente por académicos como Gustav Schinoller y Adolph Wagner y por doctrinas católicas como las del obispo Ketteler, de la tradición estatista surgió el principio del “socialismo monárquico”, un modelo absolutista de compromiso paternalista y autoritario para la protección social de sus súbditos”. Esto nos explica, según él, por qué en regímenes conservadores y en los que las decisiones de eficiencia pasarían por el mercado, se producen políticas de contención social.

Esta tensión entre valores podemos verla en otro pasaje: “Para un socialdemócrata, confiar en el mercado para los recursos básicos del bienestar social es problemático porque deja de proporcionar derechos inalienables y porque lo hace sin equidad. Para un liberal del laissez-faire la dependencia del Estado del bienestar es peligrosa porque debilita la libertad y la eficacia”¹². Estas son las tensiones que se verifican en los discursos, ya que las lecturas de la realidad y de las políticas están orientadas o condicionadas por estos miedos y peligros.

Como en nuestro país estos discursos están mediados por partidos políticos que no se agrupan según los lineamientos ideológicos europeos, las lecturas se entrecruzan y las políticas concretas no siempre responden a lo esperado o esperable. De ahí que se haya hecho el intento de ver los discursos fuera de los marcos de interpretación políticos sino en términos de políticas económicas.

¹²Gösta Esping Andersen; “Los tres mundos del estado del bienestar”.

IV.- Las cuantificaciones

El marco para la cuantificación

Desde un lugar académico deben tomarse algunos indicadores objetivos para medir los devenires a partir de parámetros generalmente aceptados. Creemos que resulta necesario establecer categorías de análisis que respondan a esas trayectorias, tanto como fijar algunas pautas para evaluar los comportamientos a futuro.

De esta suerte, el primer paso sería el establecimiento de categorías y definiciones que permitan entender el proceso de recuperación de empresas.

Para poder evaluar cuantitativamente será necesario establecer una base de comparación. Dado que estadísticamente no es una política conveniente la del censo permanente, sería necesario tomar una base de representación para establecer una muestra que permita medir la evolución del grupo general a partir del devenir del pequeño grupo muestreado.

A estos fines será necesario definir el grupo objetivo, determinar sus límites, sus características centrales y lo mismo deberá hacerse con el grupo muestral. La definición de sus límites y sus características serán elementales para poder contrastar en él las características del grupo general.

Esto implicará un estudio de la base general para determinar que la muestra sea representativa. Esta base general tiene inconvenientes ya que no existe una base centralizada de datos. Distintos organismos públicos cuentan con información parcial y sectorizada según sus propios intereses. De esta manera, la primera tarea sería la de conformar una base de datos que permita establecer quiénes son las empresas recuperadas: saber sus nombres, sus direcciones, sus fechas de recuperación y sus historias internas.

La definición

Hemos comentado en las primeras secciones de este trabajo que las definiciones pueden encontrarse afectadas por las normas y leyes que las atraviesan. De esta manera, ya hemos señalado que hay una barrera importante a partir de la modificación a la Ley de Concursos y Quiebras dada en 2011. Como ella establece el mismo mecanismo de las recuperaciones pero para casos que no son estrictamente recuperaciones, puede haber confusiones.

Para evitar los equívocos, es necesario un estudio de cada caso y, además, hacerlo necesariamente ex post, ya que procesos similares pueden tener desenlaces completamente distintos. Esto hace que los estudios no puedan circunscribirse a lo técnico económico, sino que –necesariamente–, tendrán que estar influidos por lo social, ambiental, histórico y sociológico.

Hasta 2010 podíamos tener una coincidencia plena con la definición de empresa recuperada que manejaba el Programa Facultad Abierta que funciona en la cooperativa Chilavert. La pertenencia al universo de las recuperadas era determinado por la preexistencia capitalista y una existencia autogestiva posterior. En este marco de definición podemos incluir a CITA y Cogtal, como ya citamos anteriormente, porque ambas tienen un pasado capitalista y una etapa posterior autogestiva. El encuadre nos permite pensarlas como recuperadas a pesar de no tener muchos rasgos en común con las

recuperadas que conocemos actualmente. En ese contexto, lo importante era tanto el punto de partida como el de llegada y el propio camino. Creemos que ese sigue siendo un marco válido para analizar las experiencias anteriores a la modificación de la ley de quiebras que comentáramos anteriormente. El camino, como fuera señalado, era nuevo para casi todos los actores: empresarios, trabajadores, legisladores o jueces. Había tanteos para terminar conformando ese “camino” que pasaba por la recuperación, conformación de una cooperativa, puesta en marcha de las viejas máquinas, esperar una expropiación de los bienes. Este esquema básico fue el norte de muchos trabajadores.

Tras la reforma de la ley de 2011, la estandarización del proceso no garantiza las recuperaciones. Por lo tanto, la definición anterior ya no tiene sentido estricto. Será necesario un seguimiento previo a determinar si se trata o no de empresas recuperadas.

Uno de los actuales inconvenientes es que ya no hay empresas recuperadas por los trabajadores, sino para los trabajadores y, siempre y cuando, termine con la cesión a los mismos, cosa que no es segura.

Las bases existentes

Aún hoy sigue habiendo bases dispersas, fraccionadas y diversas. La más amplia cobertura por extensión geográfica y persistencia, ha sido la de la Facultad de Filosofía y Letras en conjunto con Chilavert. Sus bases, que abarcan desde 2002 a esta parte, nos indicaban un universo de empresas recuperadas para 2002 de 69 empresas, alcanzando a 2014 las 311.

Tabla 2.- Empresas Recuperadas por sus Trabajadores (ERT)

| | ERT | Nuevas ERT | Totales |
|-------------|------------|-------------------|----------------|
| 2003 | 128 | -- | 128 |
| 2004 | 161 | -- | 161 |
| 2010 | 205 | -- | 205 |
| 2013 | 248 | 63 | 311 |

Fuente: Programa Facultad Abierta, SEUBE

La tabla 2 muestra dos hechos importantes para las recuperadas. Por un lado, el crecimiento constante de la cantidad de casos relevados por el Programa Facultad Abierta en sus formas tradicionales, que pasan de 128 a 248. Y la apertura de estos nuevos casos, que representan una fracción muy importante del total, alcanzando rápidamente el 20% del total de los casos. Esto puede mostrar las tendencias cambiantes a futuro.

Plantearse hoy el desafío de la observación detallada de las recuperaciones tiene una ventaja, ya que se trata de una experiencia consolidada y los casos son más fácilmente identificables, aunque no en forma sencilla ya que sigue siendo importante la historia y el contexto de cada caso para poder encuadrarlo como una empresa recuperada. Pero tiene a su vez la desventaja de desconocer el rumbo futuro del fenómeno que, sabemos, está en pleno proceso de mutación. Y, según los datos disponibles, vemos que los cambios no solamente serán significativos desde lo cualitativo, sino desde lo numérico.

Hasta aquí hemos mostrado los datos del Programa Facultad Abierta dependiente de la UBA. La historia de esta base, es, a su vez, la recopilación de otras bases anteriores. Las primeras recopilaciones surgen de los propios movimientos y agrupaciones de empresas recuperadas. Pero, de la misma manera, la definición de recuperada que tenían estos

movimientos en sus orígenes no coinciden con nuestras definiciones de hoy. Dar pautas en 2002 no es lo mismo que en 2014 porque hoy sabemos cuáles han sido los parámetros que ha pedido la ley, cuáles han sido los que ha pedido el Poder Ejecutivo para otorgar subsidios, por ejemplo, y cuáles han sido los criterios de los poderes Legislativos. Así, esas primeras recopilaciones servirán para verificar supervivencias y formas de agrupación actuales de aquellas remotas experiencias.

Otro de los problemas ha sido que, en aquellos primeros años del siglo, el hincapié estaba puesto en lo autogestivo. Y si bien esto hoy sigue siendo correcto, llevó a que, por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación hiciera una recopilación exhaustiva a nivel nacional de recuperadas y autogestivas sin distinguirlas. Por supuesto que no era su objetivo la distinción, sino la integración como unidades productivas. Pero, como investigadores de las recuperadas, nos deja una base sumamente valiosa pero sin la principal clave de distinción.

Las nuevas bases

El relevamiento de datos llevará un buen tiempo dado lo fraccionado de las bases existentes, públicas y privadas. El diseño de la base condicionará los datos a ser relevados, ya que algunos datos elementales, si no son requeridos, pueden afectar seriamente la utilidad de la base. De esta manera, es necesario prever cuáles serán las definiciones y alcances.

Una vez determinado el universo a ser relevado, deberá emprenderse el relevamiento siguiendo los parámetros básicos que necesitan ser cubiertos. Una vez conformada la base general, deberá emprenderse la selección de la base muestral de forma de resultar representativa en algún/os aspectos del universo de empresas.

Tabla 3.- Empresas Recuperadas por sus Trabajadores en el AMBA (% del total nacional)

| | CABA | GBA | AMBA |
|-------------|-------------|------------|-------------|
| 2003 | 20 | 64 | 84 |
| 2004 | 15 | 45 | 60 |
| 2010 | 19 | 37 | 56 |
| 2013 | 19 | 31 | 50 |

Fuente: Programa Facultad Abierta, SEUBE

Otra alternativa, de menor alcance pero quizás, más fácilmente realizable, sería la conformación de una base pequeña que haga las veces de núcleo duro de la muestra para posteriores ampliaciones. La selección de la muestra debería basarse en casos de reconocida vigencia, de forma de asegurar su persistencia en el panel de la muestra.

Analizando los datos de la tabla 3, hecha a partir de los distintos relevamientos del Programa Facultad Abierta, podemos ver que si se conformara una base con los datos de las empresas de la Capital Federal exclusivamente, se tendría una proporción cercana al 20% del total nacional, que serviría como indicador suficiente para verificar algunas tendencias. Incluso, dado que esta proporción se sostiene con el paso del tiempo y a pesar de la existencia de las nuevas recuperadas, podemos proponer comenzar con esta base de estudios y tomarla para ensayar preguntas, sabiendo que estamos tratando con una base sólida de estudios.



Los objetivos de lo muestral deberían dar respuestas a multiplicidad de actores: a) a las empresas recuperadas, para ver semejanzas y diferencias entre los caminos propios y los demás; b) a las autoridades gubernamentales, para evaluar resultados de políticas emprendidas o en la revisión de políticas; c) a los políticos, para ponderar peso y proponer políticas sobre el sector; d) a los académicos, para hacer evaluaciones desde lo cuantitativo para avalar o rechazar hipótesis que pudieran plantearse.

V.- Lo cualitativo

Una de las caras más interesantes de las empresas recuperadas han sido las de lógica de funcionamiento interno, relación intraempresa, relaciones interempresarias, nexos y afinidades.

Creemos que estos aspectos también deben ser tenidos en cuenta en el diseño de una base de datos. Una evaluación cuantitativa de estos aspectos puede ayudar a emprender análisis más finos, partiendo de acuerdos previamente alcanzados dada su cuantificación. Esta puede ser una herramienta sumamente útil para los investigadores, sabiendo cuáles pueden ser las empresas que poseen ciertas características que quieren ser estudiadas en profundidad.

Una vez conformada una base de datos de empresas recuperadas, podría pensarse el diseño de encuestas cualitativas sobre una base uniforme, con cierta periodicidad, de manera de que los resultados nos muestren trayectorias y perspectivas.

Consideramos que hemos podido explicar la necesidad de abundar en lo cualitativo. La mera cuantificación no tiene mayor sentido dado que lo más rico de la experiencia de las recuperadas ha pasado por lo cualitativo. Desde los esperanzados discursos de los primeros años de este siglo en donde se creía ver en el fenómeno la punta de lanza de la avanzada anti capitalista, hasta los enrevesados derroteros que debieron sufrir los trabajadores para recuperar sus fábricas, hasta la desprotección social que viven y la falta de contexto laboral, ya que dejan de ser asalariados y entran a producir desde lugares que no siempre son comprendidos. Todos estos hechos que ya han vivido muchos argentinos, pueden ser descriptos desde lo subjetivo, pero también desde variables medibles. Y a eso aspiramos: a sentar las bases de trabajo para la conformación de una base de datos útil a las empresas, investigadores y organismos públicos que entiendan o puedan entender en la temática.

VI.- Conclusiones

La presencia en la agenda pública de las empresas recuperadas ha sido más o menos destacada según los momentos políticos. La evaluación del fenómeno desde la academia parece ser una tarea aún fructífera que pudo serlo más con mejores herramientas.

Hoy sabemos que algunos empresarios buscaron vaciar sus propias empresas. Hoy sabemos que algunos trabajadores intentaron evitar esos vaciamientos. 15 años después de los primeros pasos de la última gran oleada de recuperaciones de empresas resulta necesario preguntarse acerca de los orígenes del fenómeno de las recuperadas, de sus recorridos y de su estabilidad y futuro.

Con un diseño simple de una muestra inicialmente parcial, puede aspirarse a llegar a alguna forma de censo en el futuro. Dado que no se contará con el secreto estadístico y las prerrogativas de los institutos estadísticos públicos, los datos serán recabados y entregados voluntariamente. De esta forma, solo puede basarse la relación en la confianza y el compromiso con las empresas recuperadas y el de ellas con ellas mismas.

VII.- Bibliografía

1. Arroyo, Daniel; "Las cuatro argentinas"; Editorial Patria Grande; 1ª. edición, Buenos Aires, 2014.
2. Bouzas, Roberto; "Mercosur: ¿crisis económica o crisis de la integración?"; EN: Grupo de Reflexión Retrospectiva sobre el Mercosur; IPRI/FUNAG-BID-MRE; Brasilia, 2002. Reproducido por el CEI; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; Buenos Aires, 2003.
3. Coraggio, José Luis; "¿Qué es lo económico?"; Ediciones Ciccus; 1ª. edición, Buenos Aires, 2009.
4. Corbelli, Primo; "Doctrina social de la iglesia: una síntesis para todos"; Editorial Claretiana; 2ª. edición; Buenos Aires, 2013.
5. Cross, Cecilia y Berger, Matías; "La producción del trabajo asociativo"; Ediciones Ciccus; 1ª. edición, Buenos Aires, 2010.
6. Deux Marzi, María Victoria; "Las empresas recuperadas del Gran Rosario. Nuevas modalidades de producción, gestión y distribución"; en <http://www.riless.org>
7. Dewey, Donald; "The organization of industry by George Stigler: review"; Journal of Economic Literature, Vol. 7, N° 3, Septiembre de 1969; pags. 853-855.
8. Elgue, Mario; "La economía social"; Ed. Capital Intelectual; 1ª. edición, Buenos Aires, 2007.
9. Espina, Alfonso; "La sociología del bienestar de Gösta Esping-Andersen y la reforma del estado de bienestar en Europa"; Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda de España; Documento de Trabajo N°1; Madrid, 2002.
10. Esping-Andersen, Gosta y otros; "A new welfare architecture for Europe? Report submitted to the Belgian Presidency of the European Union"; 2001
11. Fajn, Gabriel; "Fábricas y empresas recuperadas"; Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos; 1ª. edición, Buenos Aires, 2003.
12. Hernández, Mario; "El movimiento de autogestión obrera en Argentina. Empresas recuperadas y movimientos de trabajadores desocupados"; Editorial Topía; 1ª. edición, Buenos Aires, 2013.
13. Lenin, Vladimir; "El imperialismo, fase superior del capitalismo"; Editorial Quadrata, 1ª edición, Buenos Aires, 2004.
14. Lorenzo, Graciela y Neyra, Hernán; "Empresas recuperadas: los intentos de resolución vía legislativa de la tensión jurídico-económica en los casos llegados a la

- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires”; En: RAP, Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, v. XXXIII, n° 390, Buenos Aires. Mayo de 2011.
15. Muchnik, Daniel; “Argentina modelo; de la furia a la resignación; economía y política entre 1973 y 1998”; Ediciones Manantial; 1ª. edición, Buenos Aires, 1998.
 16. Murillo, Susana; “Estado, sociedad civil y gubernamentalidad neoliberal”; EN: “Revista de la Carrera de Sociología”; N°1, vol. 1; Enero –junio de 2011, págs. 91 a 108; Facultad de Ciencias Sociales, UBA; Buenos Aires, 2011.
 17. Neyra, H.; Videla, R. y Lorenzo, G.; "Empresas recuperadas: la incidencia de las normas de la ley de quiebras en la reformulación del proceso"; EN: Vª Jornadas de Economía Crítica, Buenos Aires, 2012.
 18. Neyra, H.; Videla, R.; Lorenzo, G.; “Empresas recuperadas: ensayos y aproximaciones normativas”; EN: VIª Jornadas de Economía Crítica; Mendoza, 2013.
 19. Ruggeri, Andrés; "Las empresas recuperadas"; Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires; 1ª. edición, Buenos Aires, 2009.
 20. Ruggeri, Andrés; ¿Qué son las empresas recuperadas? Autogestión de la clase trabajadora; Ediciones Continente; 1ª. edición, Buenos Aires, 2014.
 21. Stigler, George J.; “Monopoly and oligopoly by merger”; En: American Economic Review, vol. 40, N° 2; Ed. American Economic Association; Mayo de 1950, págs.. 23-34.
 22. Stiegler, George J.; “The process and progress of economics, Nobel lecture”; The Journal of Political Economy, Vol. 91, N°4; Agosto de 1983, páginas 529-545.
 23. Universidad de Buenos Aires; "Informe del relevamiento de empresas recuperadas por sus trabajadores"; UBA - Ed. Chilavert; Buenos Aires, 2003.
 24. Universidad de Buenos Aires; "Informe del segundo relevamiento de empresas recuperadas por sus trabajadores"; UBA - Ed. Chilavert; Buenos Aires, 2004.
 25. Universidad de Buenos Aires; "Informe del tercer relevamiento de empresas recuperadas por sus trabajadores"; UBA - Ed. Chilavert; Buenos Aires, 2010.
 26. Universidad de Buenos Aires; "Informe del cuarto relevamiento de empresas recuperadas por sus trabajadores"; UBA - Ed. Chilavert; Buenos Aires, 2014.
 27. Universidad de Buenos Aires; "La economía de los trabajadores: autogestión y distribución de la riqueza"; UBA - Ed. Chilavert; 1ª. edición, Buenos Aires, 2009.
 28. Universidad de la República; "Gestión obrera: del fragmento a la acción colectiva"; Editorial Nordan y Universidad de la República; Montevideo, Uruguay; 2010.

Sitios web consultados:

Santa Sede: www.vatican.va

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina: www.diputados.gov.ar

Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación Argentina: www.mecon.gov.ar

Medios de comunicación: Clarín, La Nación, El Federal, entre otros.

Documentos on line consultados:

León XIII, "Carta Encíclica RerumNovarum", En:

http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum_sp.html

Pio XI, "Carta Encíclica Quadragesimo Anno", En:

http://www.vatican.va/holy_father/pius_xi/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragimo-anno_sp.html

Jesús Huerta de Soto; "La escuela austríaca moderna frente a la neoclásica"; En:

www.eumed.net/cursecon/textos/Huerta_de_Soto_austria-vs-neocla.pdf

Juan Bautista Alberdi; "Bases y puntos de partida para la organización

Política de la República de Argentina"; En: www.hacer.org/pdf/Bases.pdf